

OFICIO N° 02011/2026

ANT.: RESOLUCIÓN EXENTA N°10 DE 09 DE MARZO DE 2026 DICTADA EN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL D-198-2023.

MAT.: AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR CORRECCIONES A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

VALDIVIA, MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2026

DE: CARLA ANDREA AMTMANN FECCI  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

A: VALENTINA VARAS FRY. FISCAL INSTRUCTORA DANIEL GARCÉS PAREDES. JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CARLA ANDREA AMTMANN FECCI, cédula de identidad N°16.564.215-5, Alcaldesa y representante legal de la I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, persona jurídica de Derecho Público RUT N°69.200.100-1, titular del proyecto o unidad fiscalizable –“UF”- denominado “*Contratación del sellado y operación del vertedero municipal de la ciudad de Valdivia*”- en adelante e indistintamente, “el Proyecto” o “Vertedero Municipal”-, en procedimiento sancionatorio expediente **ROL D-198-2023**, cuya fiscal instructora es don VALENTINA VARAS FRY, a usted, respetuosamente digo:

Que, por medio de esta presentación y estando dentro de plazo, **solicito a vuestra Superintendencia del Medio Ambiente –“SMA”-**, se me conceda una **ampliación del plazo establecido en el Resolvo IV de la Resolución Exenta N°10 de 09 de marzo de 2026**, para presentar y cargar al “Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento” –“SPDC”-, el Programa de Cumplimiento –“PDC”- que incorpore las correcciones de oficio que vuestra Superintendencia efectuó en el apartado IV de la parte considerativa del acto administrativo ya singularizado.

En cuanto al fundamento fáctico de esta solicitud, este reside en el hecho que actualmente el municipio se encuentra en proceso de renovación del contrato de sus asesores técnico-ambientales, cuyos cometidos comprenden, justamente, la realización de las correcciones que el PDC necesite por orden de vuestra Superintendencia. Por su parte, respecto del fundamento normativo de la presente solicitud, se arguye el artículo 26 de la ley 19.880, aplicable supletoriamente a este procedimiento administrativo sancionador.

**Por tanto**, en mérito de lo expuesto, se **solicita**: conceder una ampliación del plazo establecido en el Resolvo IV de la Resolución Exenta N°10 de 09 de marzo de 2026, para presentar y cargar al SPDC, el PDC que incorpore las correcciones de oficio que vuestra Superintendencia efectuó en el apartado IV de dicho acto administrativo, por el plazo adicional de 05 días hábiles administrativos adicionales o por el plazo que vuestra SMA estime procedente.



BETTY ROXANA CARO MILLAN  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal



CARLA ANDREA AMTMANN FECCI  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad De Valdivia

C.C.: DEPTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DIR. DE ASEO, ORNATO  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DIR. DE ASESORIA JURIDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://valdivia.ceropapel.cl/validar/?key=29028623&hash=3195e>